

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

DECRETO No. 1

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafo primero, 38 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 párrafo primero, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y Artículo Único del Decreto Número 188, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XCV, Segunda Época, No. Extraordinario, de fecha 22 de enero de 2016, la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, conforme al periodo constitucional para el cual fueron electos sus integrantes, Abre hoy treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, los trabajos legislativos que habrán de concluir el día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

C. NAHUM ATONAL ORTIZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERENDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

DECRETO No. 2

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 Apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 91, 92, 96 y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, abre hoy treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

C. NAHUM ATONAL ORTIZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERENDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. YAZMÍN DEL

RAZO PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

DECRETO No. 3

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 30, 45 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; artículos Sexto y Séptimo Transitorios del Decreto número 118, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XCIV, Segunda Época, No. Extraordinario, de fecha 21 de julio de 2015; Artículo Único del Decreto número 193, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XCV, Segunda Época, No. Extraordinario, de fecha 22 de enero del 2016, y en cumplimiento a los artículos Segundo y Tercero del Decreto número 281, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XCV, Segunda Época, No. 1 Extraordinario, de fecha 12 de Diciembre del 2016, el **Ciudadano Marco Antonio Mena Rodríguez**, rinde la Protesta de Ley ante los ciudadanos Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, al cargo de Gobernador del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Sexto y Séptimo Transitorios del Decreto número 118, publicado el 21 de julio de 2015; Artículo Único del Decreto número 193, publicado el 22 de enero del 2016 ; y Artículo Primero del Decreto número

281 citado en el artículo inmediato anterior, el **Ciudadano Marco Antonio Mena Rodríguez**, Gobernador del Estado de Tlaxcala, ejercerá sus funciones al cargo conferido, durante el periodo comprendido del uno de enero de dos mil diecisiete al treinta de agosto del dos mil veintiuno.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, remita el presente Decreto al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a los sesenta ayuntamientos, así como a los organismos autónomos, todos del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales correspondientes.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en las instalaciones del Centro de Convenciones, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por único día, en la Colonia Adolfo López Mateos de la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, al primer día del mes de enero del año dos mil diecisiete.

C. NAHUM ATONAL ORTIZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA**

“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez”

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos cuarto y quinto, 42 párrafo primero y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 27 del Reglamento Interior del Congreso, se elige a los ciudadanos diputados que integrarán la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la **LXII Legislatura** del Congreso del Estado de Tlaxcala, que comprende del treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis al quince de mayo del año dos mil diecisiete, para quedar como sigue:

Presidente:	Dip. Nahum Atonal Ortiz
Vicepresidente:	Dip. J. Carmen Corona Pérez
Primer Secretario:	Dip. Eréndira Olimpia Cova Brindis
Segundo Secretario:	Dip. Dulce María Ortencia Mastranzo Corona
Primer Prosecretario:	Dip. Aitzury Fernanda Sandoval Vega
Segundo Prosecretario:	Dip. Yazmín del Razo Pérez

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

C. NAHUM ATONAL ORTIZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA**

“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez”

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 7, 9 fracción III, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara como integrantes del **Comité de Administración**, a partir de la presente fecha, para el primer año de ejercicio legal del Poder Legislativo del Estado, a los diputados representantes de los grupos parlamentarios siguientes:

PAN	Dip. Juan Carlos Sánchez García
PRD	Dip. César Fredy Cuatencontzi Cuahutle
PRI	Dip. Enrique Padilla Sánchez
PS	Dip. Delfino Suárez Piedras
PT	Dip. Jesús Portillo Herrera
PVEM	Dip. Aitzury Fernanda Sandoval Vega
PANAL	Dip. J. Carmen Corona Pérez

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en consecuencia de la voluntad del Pleno de esta Soberanía, se nombra al Ciudadano **Diputado Juan Carlos Sánchez García**, Presidente del Comité de Administración, quien fungirá, a partir de la presente fecha, durante el primer año de ejercicio legal de la LXII Legislatura del Congreso del Estado.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los tres días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

C. NAHÚM ATONAL ORTIZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA**

“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez”

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 57, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara integrados los Grupos Parlamentarios y reconocidos como Representantes de Partidos a los ciudadanos diputados que integran este Poder Legislativo del Congreso del Estado, para quedar de la forma siguiente:

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

- Dip. Eréndira Olimpia Cova Brindis
- Dip. José Martín Rivera Barrios
- Dip. Mariano González Aguirre
- Dip. Enrique Padilla Sánchez
- Dip. Ignacio Ramírez Sánchez
- Dip. Arnulfo Arévalo Lara

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Nahúm Atonal Ortiz
Dip. César Fredy Cuatecontzi Cuahutle
Dip. Adrián Xochitemo Pedraza
Dip. Alberto Amaro Corona
Dip. Floria María Hernández Hernández

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Juan Carlos Sánchez García
Dip. Dulce María Ortencia Mastranzo Corona
Dip. María Guadalupe Sánchez Santiago
Dip. Carlos Morales Badillo

Grupo Parlamentario del Partido Socialista

Dip. Delfino Suarez Piedras
Dip. Agustín Nava Huerta

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Yazmín del Razo Pérez
Dip. Jesús Portillo Herrera

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Fidel Águila Rodríguez
Dip. Aitzury Fernanda Sandoval Vega

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Dip. Sandra Corona Padilla
Dip. J. Carmen Corona Pérez

Representante del Partido MORENA

Dip. Humberto Cuahutle Tecuapacho

Representante del Partido Alianza Ciudadana

Dip. Héctor Israel Ortiz Ortiz

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los tres días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

C. NAHÚM ATONAL ORTIZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERÉNDRIA OLIMPIA COVA BRINDIS.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXII LEGISLATURA**

“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez”

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 61, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declaran como Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representantes de Partidos, y en consecuencia como integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, que fungirá durante el primer año de ejercicio legal, a los Ciudadanos Diputados siguientes:

Dip. Mariano González Aguirre	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
Dip. Alberto Amaro Corona	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
Dip. Carlos Morales Badillo	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
Dip. Delfino Suárez Piedras	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Socialista
Dip. Jesús Portillo Herrera	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
Dip. Fidel Águila Rodríguez	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
Dip. Sandra Corona Padilla	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza
Dip. Humberto Cuahutle Tecuapacho	Representante del Partido MORENA
Dip. Héctor Israel Ortiz Ortiz	Representante del Partido Alianza Ciudadana

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ratifica como Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política al Ciudadano Diputado **Mariano González Aguirre**, para ejercer sus funciones durante el primer año de ejercicio legal de la LXII Legislatura, a partir de la presente fecha.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los tres días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

C. NAHÚM ATONAL ORTIZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *